



DECRETO N° 3.870

LAJA, diciembre 15 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilad al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., por el día 16 de diciembre de 2011, JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilad al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, por el día 16 de diciembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/RSD/mes.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

